

Servicio de asesoramiento tributario para Entidades Financieras: Precios de Transferencia y Consolidación Fiscal en IVA/IS

Descripción

La **nueva normativa tributaria aplicable desde 1 de enero de 2007** ha introducido importantes modificaciones en el régimen fiscal de las operaciones intragrupo en el IS y en el IVA. Estas modificaciones conllevan una serie de **repercusiones muy relevantes en el régimen tributario de grupos de sociedades de entidades financieras**.

Las modificaciones tienen **una doble vertiente**:

- a. Modificación del régimen fiscal de las operaciones vinculadas en el IS (**Precios de Transferencia**) y en el IVA.
- b. Introducción de un nuevo régimen fiscal especial en el IVA: **El régimen especial de Grupos de Entidades** ("Consolidación Fiscal en IVA").

Con relación a la primera cuestión ("Precios de Transferencia"), **las principales repercusiones (genéricas) que conlleva la nueva normativa son las siguientes**:

1. Obligación de valorar las operaciones intragrupo a valor de mercado.
2. Necesidad de cumplir con una nueva obligación tributaria: Elaboración de la documentación. Incremento de la carga administrativa de la Entidad.
3. Riesgo sancionador: No existía con anterioridad. En caso de diferencias entre el valor declarado y el comprobado por la Administración. Especial trascendencia de la documentación para eliminar el riesgo fiscal.
4. Nace un nuevo riesgo fiscal: Cuestionamiento de deducibilidad de costes intragrupo ("management fees", "costes de central", imputación de gastos generales", "arrendamientos", etc.).
5. Aplicación ajuste secundario: Diferencias de valoración pueden acarrear una tributación adicional.

Dado que la Administración Tributaria se ha dotado recientemente de medios humanos para efectuar una verificación "intensa" de las obligaciones impuestas por la nueva normativa, se prevé una **"mayor conflictividad fiscal"** en este aspecto.

Con relación a la segunda cuestión **-el régimen especial de Grupos de Entidades en IVA-** cabe destacar que es un régimen especial que permite mejorar la posición financiera del grupo y reducir el coste por IVA no deducible a nivel global.

Desde AFI podemos ofrecer respuesta a ambas cuestiones mediante el oportuno asesoramiento profesional y el apoyo en la ejecución de todos aquellos trámites necesarios para hacer frente a estos nuevos retos fiscales.

¿A quién va dirigido?

Este servicio puede ofrecer ventajas fiscales muy relevantes para aquellos grupos de entidades financieras que o bien tengan descentralizada su estructura empresarial (localización de servicios centrales, administrativos, informáticos, etc. en sociedades independientes de la matriz) o que desarrollen otras actividades complementarias a la de crédito (agencia de valores, gestión de IICs, actividad aseguradora, corporación industrial etc.) a través de vehículos independientes (SGIIC, AV, Correduría de Seguros, etc.) y exista en ambos casos un volumen de facturación intragrupo (intereses, refacturación de costes, comisiones, etc.) significativo.

Servicio de asesoramiento tributario para Entidades Financieras: Precios de Transferencia y Consolidación Fiscal en IVA/IS

Características del servicio

Básicamente, el servicio de asesoramiento consta de dos partes bien diferenciadas:

- En relación con la problemática de los **Precios de Transferencia**, el servicio consiste en una revisión de la situación actual cuyo objetivo es la evaluación de las posibles contingencias fiscales y el diseño de la política de los precios internos a aplicar teniendo en cuenta la documentación formal específica ("Manual de Precios de Transferencia") exigida por la normativa fiscal.
- Sobre el nuevo **régimen de Grupos de Entidades en el IVA**, ofrecemos una evaluación y cuantificación de los posibles ahorros fiscales a obtener que sirva para una adecuada toma de decisiones por parte de la Entidad. En caso de que finalmente se opte por el régimen, AFI colaboraría con la entidad para cumplimentar los aspectos formales del mismo.

Condiciones económicas

En principio, no es posible especificar un coste económico definido para este servicio dado que en su presupuestación entran cuestiones que dependen de la estructura jurídico-societaria y económica de cada grupo (número de sociedades, casuística de las operaciones intragrupo, prorata aplicable, etc.).

Sin embargo, a título orientativo, un asesoramiento completo (sobre los dos niveles ofertados) podría suponer un coste de entre 60.000 euros - 80.000 euros.

Contacto

Tel: +34 915 200 110

Fax: +34 915 200 121

Domicilio Social:
Españoleto 19,
28010 Madrid - España.
www.afi.es

Contacto:
David Cano
dcano@afi.es
Paula Ameijeiras
pameijeiras@afi.es

